RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - 00544

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 Nº 8, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL ANTIGUO JARDIN INFANTIL CABALLITO DE MAR.

IQUIQUE,, 19 JUL 2010

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó trabajos de pintura interior y exterior en el antiguo Jardín Infantil Caballito de Mar de esta institución.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

R E S U E L V O:

1º Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de **Don Valentín Guaringa O., RUT 9.439.228-4** para efectuar dicha mantención por un monto de **$333.200.- (IVA INCLUIDO).**

2º Páguese a **Don Valentín Guaringa O., RUT 9.439.228-4** un monto de **$ 333.200**.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de la mantención y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto al Subtítulo 29, Ítem 06, Asignación 01, Mantenimiento y Reparaciones, Mantención Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESECOMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

ALFREDO FRITIS YAÑEZ
CONTADOR
DIRECTOR REGIONAL (S)

AFY/JQ/RCV/rcv
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Contabilidad